



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.



Declaración*

La Federación Internacional de Planificación de la Familia acoge con satisfacción el tema prioritario del 53º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”. Son varios los problemas y desafíos que guardan relación con este tema.

Las mujeres y las niñas soportan una parte desproporcionada de la carga que entraña la prestación de cuidados, incluso en términos de responsabilidades domésticas como el cuidado de los niños, la cocina, la limpieza, la obtención de agua y de combustible (en las zonas rurales), y otras tareas. El trabajo doméstico no remunerado y la atención de la salud son ejemplos claros del reparto desigual de responsabilidades entre hombres y mujeres, que se observa en todos los países y en todas las culturas y que contribuye en forma significativa a la pobreza.

Las responsabilidades domésticas pueden hacer que se niegue a las niñas y las mujeres el acceso a la educación y el empleo y se impida que ellas participen plenamente en la esfera pública, especialmente en los foros de adopción de decisiones y de gobernanza. Cuando se impide que una niña asista a la escuela, se menoscaba su capacidad de participar en la vida adulta de manera significativa en la economía formal y en los procesos de adopción de decisiones. Cuando hombres y mujeres comparten las responsabilidades domésticas, las mujeres disponen de tiempo para trabajar en empleos remunerados y se distribuye así de manera más equitativa el control de los ingresos del hogar.

La importancia de la participación de la mujer en el desarrollo social, económico y humano, y los beneficios de su participación están bien documentados. Como se señala en el párrafo 51 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, “La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económica, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos, incluidos el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a herencia, y con su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones”.

En razón de que la mayor parte del trabajo no remunerado tiene lugar dentro del hogar, las mujeres que se encargan de esos trabajos pueden resultar aisladas y vulnerables al abuso físico, emocional y/o sexual. La distribución más equitativa de las responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres es por eso un medio importante para mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas.

La capacidad de la mujer de participar en el desarrollo se ve reducido por las responsabilidades domésticas. Ha aumentado el número de hogares encabezados por mujeres y por niños ya mayores (con frecuencia hijas). Esto suele ocurrir cuando mueren los padres u otras personas encargadas del cuidado de los niños, en particular las parientas de más edad (especialmente abuela) mueren. Es posible que

* Publicada sin revisión editorial.

los parientes, vecinos y amigos abandonen también a los niños, especialmente en el contexto del VIH y el SIDA. Como se señaló en el debate en línea de la División para el Adelanto de la Mujer, las mujeres soportan la carga de las responsabilidades domésticas, incluidos los cuidados, durante toda su vida. Debemos encontrar formas de ayudar a las niñas y las mujeres que son cabeza de familia de sus hogares, para asegurar que ellas y sus familias tengan acceso a la educación y el empleo y participen en la vida pública. Un desafío importante consiste en crear sociedades y culturas que alienten a los hombres a participar en el trabajo doméstico no remunerado, incluida la prestación de cuidados.

Se reconoce ampliamente que las mujeres y las niñas proporcionan la mayor parte de los cuidados a las personas que viven con el VIH. La atención de personas que viven con el VIH y el SIDA puede ser una responsabilidad sustancial que debe estar a cargo del Estado. Cuando los gobiernos no proporcionan atención y servicios de la salud esenciales se impone una carga doméstica adicional a las mujeres y las niñas. Es preciso destacar que este trabajo, y el costo que entraña para quienes lo realizan, no es reconocido por los gobiernos en las cuentas nacionales ni tampoco en las políticas y programas nacionales e internacionales sobre el VIH y el SIDA.

El estigma y la discriminación plantean también obstáculos para la prestación de servicios en relación con el VIH y el SIDA. Las experiencias de las mujeres y de los hombres en cuanto al estigma son diferentes y la discriminación de que son objeto es también diferente; es preciso reconocer y encarar esa realidad. Las mujeres tienen más probabilidades de obtener atención médica antes que los hombres (debido, por ejemplo, a las pruebas prenatales) y conocen en consecuencia su condición de portadoras del VIH antes que los hombres, muchas veces a través de pruebas obligatorias; es preciso tener también esto en cuenta. Por esa razón, son muchos menos los hombres y los jóvenes seropositivos que piden ayuda o que saben cómo cuidar de sí mismos o de otros. Esto refuerza el reparto desigual de responsabilidades entre mujeres y hombres y perpetúa un entorno en que las mujeres seropositivas son objeto de rechazo, desheredadas y sometidas a la violencia de sus compañeros. Es crucial aumentar la conciencia del VIH y el SIDA entre los hombres y los jóvenes y aumentar los servicios voluntarios de asesoramiento y de prueba de modo que aumente el número de hombres que conocen su condición y ellos puedan así participar en sus propios cuidados y los de otras personas seropositivas.

Otro problema se plantea porque los encargados de prestar servicios de salud sexual y reproductiva no siempre promueven activamente el reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres como parte de las estrategias permanentes de apoyo y asesoramiento para las personas que viven con el VIH y el SIDA. Se pierde así con frecuencia la oportunidad de hacer que los hombres participen en el cuidado de las personas que viven con el VIH. Estas oportunidades perdidas se agravan por la falta de servicios dirigidos específicamente a los hombres y los jóvenes que promuevan la prestación de cuidados, proporcionen información y/o apoyo y encaren las necesidades de atención específica de las personas que viven con el VIH.

Hay también problemas evidentes al nivel de las políticas. La mayoría de los países carecen de marcos normativos eficaces para ocuparse de las personas que necesitan atención relacionada con el VIH. Además, las políticas de empleo y licencias de maternidad y paternidad raramente apoyan a los hombres que desean alejarse temporalmente del trabajo para cuidar de sus familias. Con frecuencia se

disuade a los hombres de que se hagan cargo de los cuidados porque sufren pérdidas financieras si deciden prestar cuidados en el hogar. Las mujeres y las niñas pierden varios de sus derechos humanos cuando se dedican en jornada completa a la atención y el apoyo de los infectados o afectados por el VIH y el SIDA, entre ellos el acceso a la herencia y los derechos de propiedad, la educación y la salud. Los Estados deben por eso considerar y aplicar políticas especiales para hacer frente a los factores interrelacionados de la pobreza, el desarrollo, la democracia y la distribución equitativa de la ayuda, que afectan a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia alienta a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos asumidos durante la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de 2001, así como la Declaración Política de 2005, en que se reconoce que la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas y las adolescentes al VIH/SIDA es mayor en razón de su estatuto jurídico, económico y social desigual, incluida la pobreza, y se tiene también en cuenta el hecho de que la pandemia refuerza las desigualdades de género, que las mujeres y las niñas son afectadas en forma desproporcionada por la crisis del VIH/SIDA, que resultan infectadas más fácilmente y que soportan la carga desproporcionada de la atención y el apoyo de los infectados y los afectados, como resultado de lo cual son más vulnerables a la pobreza.

Recomendaciones

Para hacer frente a estos desafíos es importante tomar medidas en relación con las causas y las consecuencias del reparto desigual de responsabilidades entre mujeres y hombres. La Federación Internacional de Planificación de la Familia exhorta por eso a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a aplicar las siguientes recomendaciones.

Medidas aplicables a las personas, los hogares y las comunidades

Es preciso tomar medidas porque la desigualdad de género se ve reforzada por las normas y las estructuras sociales. Tanto las mujeres como los hombres necesitan los conocimientos y la conciencia necesarios para crear una sociedad equitativa y mejorar la salud y el bienestar de las personas. Por esa razón, es necesario:

- Desarrollar intervenciones educacionales (formales e informales) basadas en los derechos humanos e imbuidas del principio de la igualdad de género. Estas intervenciones deben ser apoyadas por políticas y leyes.
- Mejorar la calidad de la atención promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres; en las intervenciones, es preciso alentar la adopción conjunta de decisiones y las responsabilidades compartidas.

Mayores oportunidades de educación

Las oportunidades de educación limitadas para las niñas y las mujeres impiden con frecuencia su participación en la vida social, económica y política. Para hacer frente a esto, los gobiernos deben:

- Adoptar mecanismos de habilitación que apoyen la participación plena y continuada de las niñas en la educación, incluso en el caso de las que se ven

obligadas a abandonar los estudios para cuidar de familiares que viven con el VIH.

- Establecer programas amplios y obligatorios de educación sexual en las escuelas para promover conocimientos y conciencia acerca de las relaciones equitativas y las responsabilidades compartidas.

Promoción de la igualdad de género a través de los servicios sociales

Es preciso incorporar en los servicios sociales, incluidos los servicios de educación y de salud, la igualdad de género como principio básico. Se promoverá así la distribución equitativa de responsabilidades entre mujeres y hombres. Esos servicios deben:

- Promover el reparto de responsabilidades entre los cónyuges cuando uno o más familiares es seropositivo. Cuando se hacen pruebas de detección del VIH, los proveedores de servicios deben tratar de alentar a las parejas sexuales de los que se someten a las pruebas a someterse también a ellas.
- Dar apoyo, educación e información a los hombres y los adolescentes para promover el papel de la paternidad responsable en la mejora de la salud y el desarrollo de la familia.
- Organizar y realizar campañas de salud pública para hacer frente al estigma y la discriminación relacionados con el VIH y el SIDA. En estas campañas se debe informar y asegurar la participación de los hombres.
- Prestar apoyo y servicios de asesoramiento que faciliten una mayor distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Prestar servicios para satisfacer específicamente las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres y los hombres, en particular los que viven con el VIH.

Aplicación de políticas que apoyen la igualdad de género

Estas recomendaciones deben ser aplicadas por los gobiernos y los encargados de adoptar decisiones al nivel normativo:

- Poner en práctica medidas que protejan a las mujeres de las desigualdades en la prestación de cuidados. Esos mecanismos deben tener por fin proteger a los más vulnerables, reducir la pobreza y apoyar a las mujeres para que puedan obtener ingresos.
- Asegurar que los sistemas de seguridad social permitan y fomenten la prestación de cuidados tanto por los hombres como por las mujeres.
- Reconocer la contribución del trabajo no remunerado a la economía en las cuentas nacionales.
- Elaborar iniciativas para dar mayor valor a la prestación de cuidados como profesión y alentar a los hombres a que se dediquen a esa profesión. Para ello será necesario que los empleadores aumenten la remuneración financiera y que se reconozca el valor de las carreras no remuneradas.
- Apoyar las carreras basadas en el hogar de las mujeres y permitir que ellas participen plenamente en los medios políticos sociales y económicos. Esa

asistencia debe incluir servicios de salud asequibles y accesibles, incluso servicios de salud sexual y reproductiva.

- Establecer políticas, leyes y marcos que alienten a los hombres y los adolescentes a desempeñar un papel más importante en la atención y al apoyo relacionados con el VIH.
- Asegurar que todas las intervenciones normativas relacionadas con la atención de la salud se centren en las familias, reconociendo que existen distintas estructuras familiares.
- Ofrecer apoyo financiero a los que prestan cuidado y alentar activamente la participación de las mujeres en los procesos políticos a fin de combatir los estereotipos basados en el género. Se requerirán para ello actividades de educación y promoción encaminadas a aumentar la participación directa de las mujeres en los procesos políticos.
- Vincular los cuidados a una gama de oportunidades de empoderamiento económico, especialmente para los jóvenes.
- Alentar a los empleadores a establecer disposiciones de trabajo más flexibles para los hombres y para las mujeres, teniendo en cuenta que este es un obstáculo importante para el reparto equitativo de las responsabilidades.
- Aumentar rápidamente el acceso a los programas de tratamiento para impedir la transmisión del VIH de la madre al niño y alentar a los hombres a participar junto con las mujeres en programas destinados a prevenir la transmisión de la madre al niño; alentar a las mujeres y las niñas a participar en estos programas; y proporcionar tratamiento y atención a las madres después del embarazo, así como cuidados y apoyo para sus familias.

Mejorar las investigaciones basadas en los hechos

- Reunir datos y realizar investigaciones basadas en los hechos sobre la forma en que la mayor participación de los hombres y los adolescentes en la prestación de cuidados conduce al logro de mejores resultados en materia de salud. Esto debe incluir la reunión de datos desglosados por sexo que pongan de relieve la dimensión de género de los cuidados y las diferencias entre el trabajo no remunerado y remunerado de las mujeres y los hombres.